



RESOLUCION R-N° 07 18-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 AGO 2009

Expte. N° 425/08

VISTO estas actuaciones relacionadas y el DICTAMEN que obra a fs. 322/328; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se resuelve Declarar Desierto el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, fundamentando tal decisión en la insuficiencia de méritos de los postulantes inscriptos.

QUE para cubrir el citado cargo se debe llamar nuevamente a Concurso Abierto de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 230/08, destinado para cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2º.-: Llamar nuevamente a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 3º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: ABIERTO -Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2º del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08-.

DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 17/100 (\$ 2.707,17).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs. y de 16:30 a 19:30 hrs.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Las estipuladas en la Resolución CS N° 230/08.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES



# Universidad Nacional de Salta

## Rectorado

Expte. N° 425/08

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC., PROGRAMAS WORD Y EXCEL DE WINDOWS. REDACCIÓN PROPIA.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las misiones y funciones del cargo:

- Atender la gestión administrativa referida a los alumnos de la Sede Regional Tartagal.
- Atención de alumnos en relación a inscripciones e información general de las distintas carreras de la Sede Tartagal.
- Redactar Notas, citaciones e informes relacionados con alumnos y docentes.
- Tramitar las certificaciones y constancias solicitadas por alumnos, según corresponda.
- Mantener actualizado el padrón de alumnos y egresados de la Sede ordenándolos por carrera.
- Efectuar el control de recibo, archivo y posterior elevación a Sede Central de las actas de exámenes por turnos.
- Recopilar y archivar reglamentaciones y normas académicas del Departamento.
- Recepción de informes de las cátedras referidas a equivalencias y revalida de materias.
- Mantener y asegurar el resguardo del registro de actas.
- Mantener actualizados los datos de los alumnos.
- Realizar toda actividad encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

### TITULARES

- Rosa Lía SANCHEZ, Sede Regional Tartagal
- Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Pablo Alejandro CRUZ, Facultad de Cs. De la Salud.

### SUPLENTE

- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Cs. De la Salud.
- Gloria Lilian RIERA, Facultad de Humanidades
- Oscar Santiago IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso ABIERTO:

- Publicidad: desde el 7 y hasta el 28 de agosto de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Tartagal desde el 31 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 2009, en el horario de 8,00 a 13 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 7 y hasta el 11 de setiembre de 2009, de 8,00 a 13 horas..
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 23 de setiembre de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Direcciones, Consejo de Investigación, Institutos, APUNSa, Sedes, Asesoría Jurídica, UAI y miembros del jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 18-09